



SUPPORTING
AN ENABLING ENVIRONMENT
FOR CIVIL SOCIETY

Panorama del Ambiente Habilitante

Bolivia

Febrero 2026

Contexto

Periodo al que se refiere el informe: de noviembre a febrero 2026

En el último semestre, Bolivia atravesó una etapa de transición marcada por problemas estructurales y una creciente tensión institucional tras el cambio de gobierno. La crisis económica —caracterizada por la escasez de dólares, el déficit fiscal y la caída de ingresos por gas— generó presiones de diversa índole y agravó las dificultades de gobernabilidad. La ausencia de una mayoría parlamentaria impulsó al Órgano Ejecutivo a recurrir con frecuencia al uso de decretos, lo que profundizó el distanciamiento con ciertos sectores de la sociedad civil. Paralelamente, se evidenció una fragmentación de las hegemonías partidarias, fenómeno que, pese a la incertidumbre, abre espacio para nuevos diálogos y consensos.

Inicialmente, el órgano legislativo otorgó respaldo político coyuntural al órgano ejecutivo, motivado por la crisis económica y la necesidad de contar con gobernabilidad. Este apoyo se fue debilitando conforme avanzó el tiempo. En el segundo mes de mandato, el gabinete presidencial promulgó el Decreto Supremo 5503, [que reducía drásticamente la subvención a los hidrocarburos. Dicha medida que fue adoptada por más de 20 años, y planteaba un paquete de otras acciones que fueron observadas por varios sectores sociales, por contravenir los mandatos de la Constitución Política del Estado](#). Aunque se abrió un proceso de diálogo, la norma fue finalmente rechazada, habiéndose registrado bloqueos en varias regiones del país. Tras semanas de conflicto y negociaciones, el gobierno abrogó el Decreto, pero promulgó uno nuevo que mantuvo el levantamiento de la subvención de la gasolina, con la aprobación mayoritaria de la población.

Si bien se observa una disminución en las vulneraciones a libertades fundamentales atribuibles a acciones gubernamentales, se registraron hechos, como la muerte de dos personas en [Colcapirhua tras una intervención policial contra manifestantes que exigían el cierre del relleno sanitario que se encuentra en esa localidad](#). Con un discurso que aspira a la reestructuración del Estado, tanto cambios en la organización ministerial como a través de la renovación parcial de funcionarios en la administración pública, el gobierno inició acciones penales por hechos de corrupción contra ex autoridades de las gestiones del Movimiento al Socialismo. Más allá de la herencia institucional recibida, el gabinete presidencial enfrenta críticas del vicepresidente Edman Lara, quien se ha distanciado de la gestión, lanzando cuestionamientos al presidente Paz, a legisladores y a periodistas. Sus declaraciones, en particular dirigidas contra la prensa, han generado desconcierto por las posibles afectaciones a la libertad de prensa.

1. Respeto y protección de las libertades cívicas fundamentales

El grado de vulneración en el que se encuentran periodistas y trabajadores de medios de comunicación en Bolivia ha disminuido en cantidad respecto al periodo anterior (enero – agosto de 2025). El [Observatorio de Derechos Humanos de UNITAS](#) registró 40 vulneraciones a la libertad de prensa entre finales de octubre 2025 a fines de febrero 2026, habiendo sido 120 casos reportados en el periodo anterior. Hasta el presente continúan registrándose atentados contra la libertad de prensa. Durante las movilizaciones contra el Decreto Supremo 5503, acontecidas del 19 de diciembre de 2025 a mediados de enero de 2026, varios periodistas fueron agredidos por manifestantes en las ciudades de [La Paz](#), [El Alto](#) y en [distintos puntos de bloqueo en el occidente del país](#). Ante estos hechos, la

Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia, máxima organización representativa del [gremio, cuestionó la ausencia e inacción de la Policía para resguardar y garantizar el ejercicio de la labor periodística](#).

Asimismo, [se denunció una grave agresión contra un periodista en la ciudad de El Alto](#), quien habría sido secuestrado por personas desconocidas, amenazado, estrangulado y atacado con un arma punzocortante por el ejercicio de su trabajo. Dos días después, al formalizar la denuncia penal ante el Ministerio Público, la víctima modificó su versión inicial y negó haber sufrido el corte de lengua reportado previamente. [La Federación Departamental de Periodistas de La Paz denunció la existencia de amenazas contra el periodista y posibles actos de negligencia por parte de operadores de justicia antes y durante la toma de su declaración](#). De manera paralela, se registraron declaraciones estigmatizantes emitidas por el vicepresidente del Estado, en las que se mencionó de forma directa a tres periodistas y, de manera general, al sector de la prensa. Pese a la disminución de vulneraciones contra la libertad de prensa, los periodistas aun afrontan un escenario de indefensión en el ejercicio de su trabajo, al no contar con seguridad y garantías de la Policía, ni tampoco una adecuada atención de los operadores de justicia ante vulneraciones sufridas.

En relación con la libertad de reunión pacífica y el derecho a la protesta, se identificó un caso de criminalización reiterada contra un mismo grupo de defensores. En enero, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petrobras interpusieron [una denuncia penal contra 16 defensores de la Reserva Natural de Tariquía](#) por oponerse al ingreso de un contingente policial a la zona de acceso a un pozo petrolero dentro de dicho territorio. Estos hechos se producen en el contexto de un [proceso penal previo iniciado en octubre de 2024](#) contra defensores del mismo territorio. Por otro lado, durante las movilizaciones contra el Decreto Supremo 5503, se registraron dos casos contra protestas que derivaron en hechos de violencia: [la primera entre la Central Obrera Boliviana \(COB\) y sectores de la población de La Paz contrarios a las movilizaciones](#); y la segunda [entre la misma organización y la organización denominada Ponchos Rojos, quienes rechazaron el acuerdo alcanzado con el gobierno](#). En el contexto actual boliviano, el derecho a la protesta continúa expuesto a su vulneración. En particular, podría verse gravemente afectado si la [propuesta legislativa](#) denominada “Ley Antibloqueos” del diputado Carlos Alarcón de fecha 15 de diciembre de 2025, pretende sancionar con 20 años de cárcel a quienes promuevan, financien u organicen bloqueos de caminos. Como se verá, más se trata de criminalizar los bloqueos, que la protesta, pero al presente no tiene avances en su tratamiento legislativo.

2. Marco legal favorable para el trabajo de los actores de la sociedad civil

Pese a que la Constitución Política del Estado proyecta un marco normativo favorable a la sociedad civil y el desarrollo de sus actividades - mediante la [ley 351 de otorgación de personalidad jurídica](#) - quienes están a cargo de su aplicación ponen muchos obstáculos. Estos comienzan desde la fase de creación de asociaciones con finalidades civiles, interfiriendo con la libre determinación de estatutos, actividades y finalidades. A esto se añade que los cinco decretos reglamentarios ([DS 1597](#) de 2013; [DS 1987](#) de 2014; [DS 2650](#) de 2016; [DS 3746](#) de 2018 y [DS 4353](#) de 2020) han generado mayor burocracia en la presentación de papeles por parte de las OSC, haciendo que los trámites para regularizar u obtener la personería jurídica sean más complicados, afectando la posibilidad de ejercer autonomía del derecho a la libertad de reunión de sociedad civil.

El cambio de este marco legal no ha sido mencionado todavía por las autoridades gubernamentales, durante los primeros 100 días de trabajo. Los impedimentos para la constitución y/o continuidad de organizaciones de la sociedad civil sigue siendo un problema

latente que afecta el entorno habilitante de las OSC en Bolivia, desde hace 12 años, tiempo que tiene vigencia la norma legal. Un aspecto clave para la sociedad civil y sus organizaciones, es contar con un entorno habilitante que faciliten el diálogo, por lo que el Grupo de Socios para el Desarrollo GRUS, espacio conformado por agencias de cooperación, embajadas y algunas redes de sociedad civil, propone avanzar en todos los cambios o reformas legales que sean favorables para ello.

En torno a los decretos emanados por el gobierno, éstos no se han publicado en la Gaceta Oficial del Estado, afectando el acceso a la información pública de la ciudadanía. Este modelo de gestión de gobernar mediante este tipo de normas jurídicas representa la concentración de la toma de decisiones en el Órgano Ejecutivo, debilitando los roles constitucionales del Órgano Legislativo y por tanto la participación ciudadana.

3. Recursos accesibles y sostenibles

Respecto al acceso de recursos sostenibles, en los últimos meses, el gobierno de Suecia [anunció](#) en diciembre de 2025, la finalización progresiva de su cooperación bilateral al desarrollo con Bolivia y el cierre de su embajada en La Paz, proceso que se prevé concluir a finales de 2026 como parte de una reorientación de su política exterior. Sus áreas de acción se han concentrado en igualdad de género, medio ambiente, clima y uso sostenible de los recursos, derechos humanos y democracia, e investigación académica, ámbitos en los que la cooperación ha contribuido al fortalecimiento de capacidades y agendas de la sociedad civil. La retirada de este actor representa un riesgo para la sostenibilidad financiera de organizaciones que trabajan en estas temáticas, al reducir fuentes de financiamiento, espacios de cooperación y acciones de incidencia. Por otro lado, el ingreso de nuevos financiamientos provenientes de [bancos multilaterales](#) plantea desafíos para la sociedad civil como actor para el desarrollo, priorizando el crecimiento económico y la inversión que privilegian al sector privado como actor central de implementación.

4. Estado abierto y receptivo

La interacción entre la sociedad civil y el Estado en Bolivia continúa siendo débil y fragmentada, aunque se han evidenciado avances con el nuevo gobierno. Varias instituciones del Órgano Ejecutivo han instaurado o propuesto mesas técnicas para el diálogo, articulación y desarrollo de propuestas conjuntas, en diversas áreas, [como educación](#) por ejemplo. El [Ministerio de Educación](#), el [Ministerio de Trabajo](#), y el [Viceministerio de Igualdad de Oportunidades](#) instauraron espacios para abordar temas fundamentales de manera cooperativa.

En este entorno, el acercamiento y la negociación respecto al [Decreto 5503](#) es un hito fundamental. El gobierno demostró apertura, capacidad de diálogo e interés en atender las demandas de los sectores movilizados, al punto de [ceder en una medida que no pretendía modificarse](#). Esto es un indicio inequívoco de avance hacia un entorno habilitante más favorable para la sociedad civil.

Sin embargo, los decretos del gobierno no se han publicado en la Gaceta Oficial del Estado, afectando el acceso a la información pública de la ciudadanía y la posibilidad de generar un debate público entre la sociedad civil y el Estado. De hecho, la canalización de dichas reformas a través de Decretos Supremos representa la concentración de la toma de decisiones en el Órgano Ejecutivo, debilitando el sistema de pesos y contrapesos institucionales, como también la participación ciudadana. Esta dinámica reduce los espacios de deliberación pública, limita el debate legislativo y restringe la participación informada de la sociedad civil en la definición de políticas que tienen efectos directos en la población.

En relación con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) para el siguiente quinquenio, el gobierno ha impulsado su construcción con plazos cortos que fenecerían en marzo de 2026, fecha en la que sería presentado a la Asamblea Legislativa Plurinacional para aprobación. Si bien se han habilitado espacios de socialización y recolección de propuestas con actores de la sociedad civil, la premura del proceso y la ausencia de una etapa previa de reflexión limitan la posibilidad de una participación adecuada y afecta, de igual manera, a su participación en la construcción de los lineamientos que regirán el avance del Estado. Esto además podría restarle calidad al proceso e instrumentalizar ciertas acciones de diferentes actores.

De manera paralela, el anuncio de leyes estructurales de producción, como la ley de inversiones, de hidrocarburos y litio, entre otras, muestra un mayor protagonismo del sector privado como actor central del desarrollo económico, relegando en cierto modo a la sociedad civil del escenario de discusión sobre las perspectivas de desarrollo, ignorando los Principios de Estambul y los compromisos climáticos asumidos en el Acuerdo de París que sustentan su participación.

La Unión Europea aprobó la hoja de ruta de sociedad civil en la que se propone una participación multiactores para avanzar en la explotación de litio y otros minerales, mediante la cual, el desarrollo local integral, se considera como eslabón prioritario dentro de la cadena del desarrollo económico. Podría tratarse de una iniciativa interesante para evitar la instrumentalización de la sociedad civil, sobre la base de generación de relaciones sostenidas por la confianza.

5. Cultura pública y discursos favorables hacia la sociedad civil

Tras el cambio de gobierno, los discursos desfavorables hacia la sociedad civil disminuyeron en comparación al periodo anterior. Sin embargo, se registraron declaraciones estigmatizadoras y amenazantes, entorpeciendo la participación de la sociedad civil. El vicepresidente del Estado emitió discursos de estigmatización contra [2 periodistas](#), [contra el gremio en general](#) y [contra los medios de comunicación](#) a menos de 3 semanas de su posesión, indicando que estarían atentando contra su gestión por intereses particulares. Asimismo, el ministro de Justicia dice que todas las personas que tengan interés de dañar al Gobierno serán investigadas. Estos actos pueden afectar el entorno habilitante al punto de generar escenarios de autocensura por miedo a la deslegitimación pública o amenazas de autoridades.

Respecto a la percepción pública, la movilización contra el DS 5503 reveló percepciones negativas de la población contra las organizaciones movilizadas, especialmente contra la Central Obrera Boliviana (COB). Durante el conflicto, un precandidato a las elecciones subnacionales y el máximo dirigente de una organización social declararon que la COB estaría siendo financiada por un grupo específico y que ya no representaría a la clase trabajadora. De igual manera, la oposición de la población paceña a las protestas de la COB y el desacuerdo de los Ponchos Rojos ante el acuerdo efectuado con el gobierno, también muestran una percepción negativa de las acciones efectuadas por la COB. Este caso es una muestra de la deslegitimación generalizada de las organizaciones sociales.

Si bien, contar con mayor austeridad dentro de la gestión pública nacional, puede ser favorable para aportar a la situación de crisis económica y social, hay [incertidumbre](#) en la forma que, dentro de la estructura gubernamental se incorporarán a algunos ministerios, viceministerios y/o direcciones, como el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), que fue asimilado por el ministerio de Presidencia y el Servicio Plurinacional de la Mujer y la

Despatriarcalización (SEPMUD). Así mismo se desconoce donde quedarán ubicados otros servicios para la atención de poblaciones vulnerables que dependían del ministerio de Justicia, que no existente desde noviembre de 2025, tales como el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI el Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS) y el Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPD. Las organizaciones indicaron que el cierre contradice normas internas y compromisos internacionales, y exigieron un plan de transición público y transparente.

6. Acceso a un entorno digital seguro

El entorno digital en Bolivia no ha sufrido cambios significativos durante este periodo. Si bien no se han registrado casos de atentados digitales contra periodistas, defensores o miembros de la sociedad civil, el escenario de desprotección se mantiene. Aún no se cuenta con un espectro normativo, herramientas ni protocolos para procurar un entorno digital seguro. De igual manera, la desinformación sigue siendo un riesgo latente y exponencial, considerando la creciente sofisticación de herramientas para generar recursos que atenten contra el entorno habilitante. Desde el inicio del calendario electoral para las elecciones subnacionales, las cuales se llevarán a cabo el 22 de marzo de 2026, el área especializada en elecciones de la verificadora “Bolivia Verifica” ha registrado 51 actos de desinformación, entre datos [falsos](#) y [engañosos](#) publicados en diversos medios de alcance público.

Retos y oportunidades

Afrontando un escenario que, a priori, se percibe más alentador que en el anterior periodo, surge la oportunidad de iniciar campañas de incidencia para resolver los obstáculos normativos que afronta la sociedad civil desde hace más de una década, en especial en lo referido a las trabas y requisitos excesivos para la conformación, libre determinación y funcionamiento continuo de asociaciones civiles. De igual manera el contexto permite que las distintas organizaciones de la sociedad civil presenten propuestas para definir, modificar o reformar políticas públicas y normas en temáticas referidas al entorno habilitante y a sus propias finalidades.

Hasta el momento, se guarda expectativa para ver alianzas y diálogos multiactores en torno a hacer que se avance en un entorno habilitante en Bolivia y de esa forma mejorar las condiciones de la sociedad civil en el país, a partir de un análisis constante de contexto.

Otro reto está enfocado en que el gobierno asuma una noción y acción de garante de derechos humanos y no solo en la recuperación económica, que indiscutiblemente es una necesidad, pero sin relegar el desarrollo social a un segundo plano.

Iniciar reformas profundas en otros Órganos o Instituciones distintos al Ejecutivo también presenta un reto importante. Evitar nuevos episodios de criminalización, de alegada negligencia de funcionarios judiciales, o de omisión de responsabilidades policiales es una tarea que depende de cambios estructurales y prolongados, que deberán ser promovidos y acompañados por una sociedad civil unida y perseverante.

Esta publicación fue financiada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del autor y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.



EU SEE

SUPPORTING
AN ENABLING ENVIRONMENT
FOR CIVIL SOCIETY



Funded by
the European Union

